



Cuartel General, 04 de noviembre 2024

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”.*

## ORDEN DEL DÍA N.º 148/2024

Con motivo del sensible fallecimiento en Acto de Servicio del Voluntario de la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Temuco, **Don JAVIER IGNACIO JARA SARAVIA (Q.E.P.D.)**, y considerando la Resolución N.º 18 del Cuerpo de Bomberos de Temuco y a la Circular PR 24/43, del 03 de noviembre del 2024 de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, donde declara Duelo Institucional, el Directorio General de la Institución ha determinado lo siguiente:

1. Adherirse al Duelo Institucional por tres días a contar del 03 de noviembre, bandera institucional a media asta, en todas las Compañías de la Institución.
2. Expresar las sentidas condolencias a nombre del Cuerpo de Bomberos de Maipú al Cuerpo de Bomberos de Temuco y en particular a la Segunda Compañía, por tan lamentable pérdida del Voluntario Don JAVIER IGNACIO JARA SARAVIA (Q.E.P.D.).

**Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.**



  
**CLAUDIO SALINAS GONZALEZ**  
Comandante